

La Floresta, 26 de agosto de 2025.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

RESOLUCIÓN N.º 177/2025

ACTA N.º 021/2025

VISTO: Que se firmó resolución No. 149/2025 sobre funcionamiento del Concejo Municipal, periodo 2025-2030, inserta en Acta Extraordinaria No. 017/2025.

CONSIDERANDO:

1. **Que en el punto 1 del resuelve se fijó el régimen de sesiones para los martes cada 15 días a la hora 18:00,**
2. que en el mismo se omitió incluir que martes del mes serían, por lo cual se debe rectificar el mencionado punto;
3. que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 021/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Modificar el Resuelve N.º 1, de la resolución N.º 149/2025, donde dice: "Fijar el régimen de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, las cuales se realizarán los martes cada 15 días, a la hora 18:00", debió decir: **"Fijar el régimen de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, las cuales se realizarán los segundos y cuartos martes de cada mes, a la hora 18:00"**
- 2- Mantener incambiado el resto de la resolución.
- 3- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.
- 4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



Anaclara de los Santos
Alcaldesa



Rosana Corbo
Concejala

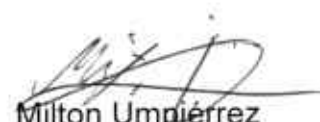


Verónica Maurente
Concejal



C. Pereyra

Vicente Amicone
Concejal



Milton Umpiérrez
Concejal